

LA MAÑANA

PERIÓDICO POLÍTICO LITERARIO

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: Un mes, 6 rs. Trimestre adelantado, pagando en esta administracion, 24. Por correspondencia, 28. CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO: Semestre, 120. PUERTO-RICO: Semestre, 80.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas, Reina, 14. 1.º principal izquierda, y en las librerías principales. PROVINCIAS: En las principales librerías. EXTRANJERO: En París, para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue Talbott, 55. HABANA Y PUERTO-RICO: En las principales librerías. FILIPINAS: Sres. Ramirez y Grandier.

LA PRIMERA PÁGINA DE LA MAÑANA.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

DISCURSO DEL SR. SAGASTA.

El Sr. SAGASTA. Señores diputados, el Congreso habrá advertido, y quizá haya extrañado, mi resistencia a tomar parte en este larguísimo debate; pero la continuación de mi silencio ante la insistencia con que un día y otro día he sido aludido pueden tomarse como desdoro, y yo no puedo ser desdoro hacia compañeros a quienes estimo, como hacia ningún señor diputado, sin faltar a los deberes más elementales de la reciprocidad, porque a todos, amigos y adversarios, a todos soy deudor constantemente de consideraciones y de cariño.

La resistencia a entrar en este debate estaba fundada en que yo no tenía nada que decir sobre las cuestiones de Ultramar; ¡ah! Desgraciadamente tengo mucho que decir sobre ellas; pero aunque nada hubiera tenido que decir, materia más que sobrada ha producido esta discusión para examinar largamente tan importantes cuestiones: no lo creo, sin embargo, oportuno en este momento y a propósito de un debate que por el pronto no ha de dar ningún resultado práctico. Mi resistencia a tratar de este asunto estaba fundada en que, relativamente a los puntos concretos que han sido objeto de las alusiones que se me han dirigido, en realidad de verdad yo nada tengo de particular que decir que no hayan dicho más elocuentemente que pudiera hacerlo yo aquellos de mis amigos que han terciado en esta discusión.

En efecto, dos son los puntos sobre los cuales se me ha aludido reiteradamente. Primer punto: la última crisis. Segundo punto: las reformas de Ultramar. Pues bien, señores diputados: sobre la última crisis ¿qué he de decir yo de particular que no se haya dicho aquí hasta la saciedad? En ella no tomé más que una parte secundaria, una parte indirecta, la que le plugo concederme al Sr. Posada Herrera cuando encargado por S. M. el Rey de la formación del Ministerio tuvo a bien venir a ofrecer al partido constitucional una participación en el Gabinete que intentó formar.

Y cuenta, señores diputados, que si el partido constitucional no tuvo en la última crisis otra participación, fue porque no podía tenerla, dado el criterio con que el Monarca se proponía resolverla en bien de España y en bien especialmente de Cuba; por manera, que mientras aquel ilustre republicano no explique, si así lo tiene a bien, la participación que en la crisis le cupo, yo no debo decir, por consideraciones fáciles de apreciar, la que me alcanzó, que no fué más ni menos que una consecuencia de aquella.

En cuanto a los asuntos de Ultramar, mis queridos amigos los Sres. León y Castillo, Navarro y Rodrigo y Balaguer, demostraron bien elocuentemente, no sólo la conveniencia, sino la urgencia de las reformas de Cuba; y cuando de las reformas de Cuba se ocuparon, no se limitaron a las económicas, sino que extendieron sus observaciones a las políticas y a todas las que son necesarias para completar la nueva organización que es indispensable dar a nuestra gran Antilla. Así, pues, en este sentido, yo pudiera decir que contestadas estaban de antemano las reiteradas preguntas del Sr. Labra, y satisfechos estaban también de antemano los justos deseos del Sr. Santos Guzmán. ¿Qué es, por tanto, lo que de mí se pretende? ¿Qué se pretende también de mi digno amigo el Sr. Romero Ortiz que, como yo, ha sido reiteradamente aludido, y con el que estoy completamente de acuerdo en esta como en todas las cuestiones? No va él a contestar a las alusiones que se le han dirigido, porque yo voy a tener la honra de hacerlo. ¿Se pretende que repitamos lo que han dicho los amigos míos que han terciado en este debate? Pues he de decirlo en las menos palabras que me sea posible.

Hay que dar, señores diputados, a las circunstancias lo que a las circunstancias corresponde. Las circunstancias demandan indudablemente la urgencia de las reformas en Ultramar.

Con el asentimiento del ministerio presidido por el Sr. Cánovas del Castillo se comenzó el período constituyente en la gran Antilla; de la paz nace su representación en Cortes, principio de la normalidad en su nuevo régimen político, económico y administrativo. Abiertas primero las puertas del Parlamento a los diputados cubanos, transformada después la organización social de Cuba, ha variado por completo la manera de ser de aquel país; querer paralizar las reformas, así económicas como políticas y administrativas, equivaldría a pretender detener el impulso torrencial que ha salvado ya los primeros diques.

El problema, pues, está planteado en estos términos y con estos datos, términos y datos que el partido constitucional no discute, no tiene para qué discutir, sería inútil que discutiera; pero términos y datos de los cuales ni es ni quiere ser responsable. Pero planteado el problema en estos términos y con estos datos, no hay más remedio que resolverlo; y el partido constitucional pretende resolverlo con el espíritu de nacionalidad basado en el criterio del patriotismo, deseo de armonizar los intereses de esta tierra querida con los intereses de aquella no menos querida tierra, pero más necesitada de nuestros solícitos cuidados; por lo mismo que se encuentra más apartada y que es hoy víctima de una guerra desoladora.

Inspirado en esta idea é impulsado por este criterio, el partido constitucional cree que el problema no tiene más que una solución: la de plantear con urgencia todas las reformas en las provincias de Ultramar.

Pero si el partido constitucional quiere que se planteen todas las reformas económicas, políticas y administrativas en nuestras provincias de Ultramar, el partido constitucional no quiere las reformas económicas, políticas y administrativas ni ninguna clase de reformas con el espíritu que anima ni con la tendencia que se desprende de las palabras del Sr. Labra, espíritu y tendencia que ha revelado claramente en el discurso con que apoyó la proposición todavía hoy objeto del

debate, discurso brillante siempre, pero en mi opinión más peligroso que brillante, y lo que es peor hasta para S. S., más que brillante perjudicial para la realización de esas mismas reformas que con tanta elocuencia demandaba S. S. (Muy bien.) Si, más peligroso que brillante, y más que brillante perjudicial para la realización de esas reformas por el recelo que llevó a los ánimos de todos los buenos españoles, por las desconfianzas que siembra en la opinión, que rechaza todo cuanto directa ó indirectamente tienda, no sólo a disminuir, sino a aumentar más y más los lazos de la patria.

Pero el partido constitucional no ha de caer en el error que por huir de una exageración vaya a parar a otra. El partido constitucional no acepta la exageración peligrosa del Sr. Labra para venir a parar a otra exageración más peligrosa todavía, como lo sería el cerrar la puerta a las reformas políticas, económicas y administrativas que demandan los leales españoles de Cuba, la prosperidad de la isla y los intereses de la Nación española. Quiere el partido constitucional las reformas, y las quiere con urgencia.

Y en este punto va más allá que el Sr. Labra, porque quiere también las reformas administrativas, sin las cuales las económicas y las políticas serían completamente estériles; que no hay política buena, ni hay Hacienda buena, sin una buena administración. (Bien.)

En qué extensión, señores diputados, quiere el partido constitucional las reformas de Ultramar? ¿En qué espíritu se va a inspirar el partido constitucional para las reformas de Ultramar? ¡ah, señores diputados! Eso es difícil que un partido en la oposición lo determine, ni a un partido en la oposición se le debe exigir, porque punto es este que, afectando grandes y múltiples intereses, abraza muchas y muy difíciles cuestiones, los hombres amantes de su país y los partidos de gobierno no pueden resolver sin una gran meditación en vista de noticias, de datos, de antecedentes y conocimientos que puede poseer únicamente el Gobierno; pero que no le es dado alcanzar a las oposiciones.

Lo único que en este instante puede decir el partido constitucional es que presentaría todas las reformas inspiradas en un espíritu liberal, tan liberal como lo permitiera la integridad de la nación española. Si al partido constitucional se le hubiera ofrecido íntegra la cuestión de Cuba, el partido constitucional, a la par que hubiera presentado las reformas económicas, políticas y administrativas; de manera que marchando paralelamente entre sí, y paralelamente con la reforma social, hubiera ido poco a poco produciendo la ansiada asimilación de aquella tierra con la Península, para que pasado algún tiempo, y no mucho, dirigidas así las cuestiones del trabajo y de la producción de la Península, se hubiera verificado la evolución completa social, económica y política hasta venir a la completa asimilación, con gran ventaja de los intereses de Cuba, y sin detrimento alguno para los intereses de la patria.

Y qué se ha conseguido, señores; que se ha conseguido con esa resistencia que el Gobierno opone a las reformas de Cuba? Porque en último resultado yo he de decir que el Gobierno hace algo, toda vez que ha presentado como escondida en el presupuesto una reforma económica, y pretende haber ya indicado algo de la reforma política con ciertas declaraciones de que luego me ocuparé. Pero la verdad es que lo ha hecho tan a la fuerza, de tan mala gana, empleando un lenguaje tan desabrido, tan violento, y demostrando tanta desconfianza y tan poca fe; que ha envenenado aquello mismo que ofrece; de tal manera, que ya a costar trabajo y repugnancia a los cubanos aceptar lo que quizá hubieran aceptado con gusto bajo otras manos y de otra manera. Pero aun así y todo, ¿qué ha conseguido el Gobierno, qué va a conseguir con presentarnos estas reformas aisladamente, sin ningún enlace entre sí? Pues no va a conseguir nada, como no sea algo que puede ser contraproducente. ¿Qué resultados, en efecto, han de producir las mismas reformas que presenta el Gobierno encomendando su realización a la administración de Cuba; a la administración de Cuba, cuyas faltas y cuyos errores sin ejemplo se nos han denunciado por el Gobierno en estos días? ¿Que resultado ha de dar reforma alguna con una administración como la de Cuba, que no administrará; con una administración que no tiene contabilidad; con una administración que no sabe lo que se cobra; con una administración que no sabe lo que se gasta; con una administración que no sabe lo que se debe; con una administración, en fin, que no sabe más que consumir un granísimo presupuesto de gastos, ascendente a la enorme cantidad de 800 millones de reales, que es la tercera parte del presupuesto de la Península?

Es decir, señores diputados, que gobernar en Cuba a 1.200.000 habitantes cuesta la tercera parte de lo que cuesta gobernar en la Península a 16 millones de habitantes. Nuestros comitentes, señores diputados cubanos, vosotros mismos debéis ser muy ingobernables cuando tan caro cuesta el gobernaros. (Risas.) Pero no; no es que los españoles de Cuba sean menos gobernables que los españoles de la Península; es que allá no se ha procedido con la previsión y con la prudencia que hubiera sido necesaria para no llegar al estado en que aquella isla se encuentra y a la situación angustiosa que atraviesa en este momento. Hace veinte años se gobernaba y administraba aquella isla con un presupuesto de 218 millones de reales; a los diez años de esto ya se necesitaban para administrarla y gobernarla 502 millones, y hoy se necesitan más de 800. España, señores diputados, espanta el aumento progresivo que ha tenido ese presupuesto, y para que, en último resultado, para producir una administración que nos está dando los frutos que todos sabemos.

Y hablo en esto a todos, porque no considero esta tarde diputados de la mayoría ni de la minoría; no hablo en esta tarde más que a los diputados de la nación española, puesto que se trata de una cuestión que interesa a toda la Nación. Y que la administración de Cuba es más defectuosa que la de la Península, es cuanto puede decirse, por

que desgraciadamente para nosotros no podemos aceptar la administración de la metrópoli como modelo de buena administración. ¿Que tal será, pues, la administración de Cuba? Por ahí se ha de empezar la reforma; es necesario que prescindiáramos en aquel país de prodigalidades; es preciso que concluyamos aquellas avalanchas de empleados que iban a llenar a aquellas altas dependencias y aquellas corporaciones; aquellos grandes centros que allí se habían establecido a semejanza de los centros y de las dependencias de un país que necesita un extenso Gobierno; porque lo que se ha hecho en Cuba ha sido poco a poco, a fuerza de abusos, parodiar la administración de un Estado europeo de segundo orden.

Es preciso que nos dejemos de prodigalidades; es preciso que desaparezca esa administración complicada, complejísima, más que complicada onerosa; más que complicada y onerosa inútil, y que la sustituyamos con una administración sencilla, modesta, económica, en armonía con los movimientos que allí, como en todas partes, tiene la propiedad; que se preste al movimiento que allí necesita tener la tributación, cosa que no puede hacerse con una administración pesada, y si hicierais esto, podríais gobernar, no con los 218 millones de años atrás, pero sí con 600 ó 600 millones, y entonces resultaría ociosa la discusión que hemos presenciado con dolor en el corazón, porque hemos visto de una parte decir que era imposible aumentar el presupuesto de ingresos en la isla de Cuba; porque la tributación era insoportable, porque no puede imponerse a un país más cargas que las que puede conllevar, y hemos visto sostener por otra parte que eso podía ser cierto, pero que no se podía rebajar el impuesto, porque resultaría indotado el presupuesto, porque resultaría un déficit que vendría a pesar sobre las cajas del Tesoro de la Península. ¡Buena está el Tesoro de la Península para saldar el déficit de la isla de Cuba! Y en este dilema terrible no se ocurría a los contentidientes que había otro medio de salvar el conflicto, y ese medio era examinar, escurriar ese presupuesto de gastos imposible y absurdo; y examinando y castigando ese presupuesto de gastos, reformando la administración de aquel país, pueden aliviarse las cargas públicas de la isla de modo que sea dable reducir el presupuesto de ingresos a los límites que exige un concienzudo presupuesto de gastos.

Decía el Sr. Albacete: es inútil que el presupuesto se calcule en 800 millones porque Cuba no los puede pagar; pero si se hace una administración sencilla, barata, honrada, no sólo podrá pagar esos 800 millones, sino que podrá pagar más; tal como está hoy esa administración, tal como hoy se recaudan los tributos, es imposible que pague eso, y lo han demostrado los años anteriores. ¡Reformas económicas, y que se dejen los vicios, los errores, los abusos que existen en aquella administración! ¿Qué habéis de reformar sobre el error? Sobre el error no se consigue nada, no se consigue tratando de edificar sobre él sino afianzarle, afirmarle y perpetuarle. Quiere el partido constitucional las reformas económicas y administrativas, y las quiere inmediatamente; pero lo que digo de las reformas económicas respecto a la administración, digo respecto de las reformas políticas que el Gobierno cree que ha empezado a establecer.

Yo hubiera preferido que el Gobierno no hubiese empezado a establecer nada; todo lo que el Gobierno ha hecho en la cuestión política se reduce a decir que está vigente la Constitución de 1876 en Cuba. No voy a entrar en una discusión técnica sobre esa materia, acerca de la cual tengo muy poca competencia; pero aunque la tuviera, no lo haría después del brillante discurso del distinguido jurista señor Alonso Martínez, que ha quedado incontestado. La razón que ha dado el señor ministro de Gracia y Justicia de que no se necesita otro requisito para que la Constitución de 1876 rija en Cuba es una razón contraproducente que no significa nada. ¿Es que por el hecho de estar promulgada la Constitución de 1876 en la Gaceta de Madrid rige en toda España? Pues entonces, ¿cómo no rige en Filipinas, cómo no rige en Fernando Poo, cómo no rige en las Marianas, cómo no rige en todos los dominios españoles?

Pero además, señores diputados, si todos los Gobiernos han creído hasta ahora que para que una ley rija en Cuba se necesita una promulgación especial en la Gaceta de aquel país, ¿qué privilegio tiene la Constitución de 1876 para que se la dispense del requisito que han necesitado todas las leyes, aun las más graves, inclusa la promulgación de D. Alfonso XII como Rey de España? ¿Cómo hasta ahora no se ha ocurrido que pueda prescindirse de la promulgación de las leyes en la Gaceta oficial de la Habana para que allí rijan? Pero sea de ello lo que quiera, es el resultado que si el Gobierno, dentro del cual hay individuos de gran competencia en este punto, cree que la Constitución del 76 rige en Cuba, hay otras competencias no menos autorizadas fuera del Gobierno que creen lo contrario, y desde este momento hay dudas; y si esas dudas llegan a la isla de Cuba, y si allí hay distintos pareceres respecto a si rige ó no rige la Constitución, si esa divergencia de pareceres llega a las autoridades y a los tribunales encargados del cumplimiento y aplicación de las leyes, ¿qué conflicto, qué caos, qué confusión! Valiera más que el Gobierno no hubiera dicho nada; afortunadamente no habrá ningún tribunal que considere vigente la Constitución de 1876 en Cuba.

Pero como yo discuto de buena fe, como no es mi ánimo combatir hoy al Gobierno, porque quiero tener esta deferencia con los diputados de Cuba, que desean, como decía el señor Santos Guzmán, que no hagamos de estas cuestiones de Cuba cuestión de partido, supongo resultará la cuestión.

El Gobierno cree que rige en Cuba la Constitución de 1876. Pues si el Gobierno quiere que rija la Constitución de 1876, está en el deber de tomar todas las medidas necesarias para evitar dudas respecto a si rige ó no rige; y la medida que hay que tomar es sencilla, es clara, es obvia; la medida que yo espero que tomará es acordar que sea inmediatamente promulgada la Constitución de

1876 en la Gaceta especial de la isla. Si no se hace así, es porque no se quiere que allí rija la Constitución; es porque si quiere que allí rija el caos, la confusión, la perturbación, y con esos elementos no se gobierna ningún país, siquiera esté muy normalizado, y mucho menos podrá gobernarse la isla de Cuba, que hoy desgraciadamente no tiene nada de normal en su situación. Creo, pues, resuelta la cuestión adoptando el Gobierno una medida tan fácil como la publicación de la Constitución de 1876 en la Gaceta especial de la isla para evitar las dudas que se suscitan respecto a si rige ó no rige allí la Constitución.

Y cuenta, señores diputados, que yo no pido al Gobierno que ponga en vigor en Cuba la Constitución de 1876. ¿Es que el Gobierno por los datos que tiene, por los antecedentes que posee, por el conocimiento y la experiencia que ha adquirido respecto de aquel país durante el tiempo que ha sido Gobierno, entiende que la Constitución de 1876 puede regir sin inconveniente ninguno lo mismo en Cuba que en la Península? ¿Cree que hace bien en disponer que rija en Cuba la Constitución de 1876? Pues que la aplique y la promulgue. ¿Es que no cree eso? ¿Es que cree que la Constitución de 1876 es demasiado expansiva para Cuba? Pues modifíquela; pero haga esa modificación por medio de las Cámaras. Lo que el partido constitucional quiere es que haya en Cuba una Constitución para que sepan a qué atenerse las autoridades y los ciudadanos; para que sepan los gobernantes y los gobernados cuáles son sus deberes y sus derechos. ¿Es que cree que a la Constitución de 1876 le falta algo para que sea buena en la isla de Cuba? Pues modifíquela de la manera que crea conveniente para el bienestar de aquella provincia. Lo esencial es que haya una Constitución, una ley a qué atenerse. De otra manera, en ese estado de confusión, sin leyes a qué atenerse, allí no regirá más que la arbitrariedad.

¡Ah, señores! Si la arbitrariedad pudiera contarse entre los medios ó sistemas de Gobiernos, si pudiera regir para la dirección de un pueblo, yo digo, yo creo, yo aseguro que la arbitrariedad sería el más débil y el más impotente de todos los sistemas de Gobierno. Precisamente por eso, y porque yo deseo para las autoridades de Cuba un gran prestigio; es por lo que yo deseo que tengan una ley a qué atenerse, es por lo que yo deseo que tengan en su apoyo el escudo de la ley. ¿Cuál ha de ser esta? No lo puede decir ahora el partido constitucional, no lo puede determinar desde luego, porque no tiene datos bastantes como puede y debe tenerlos el Gobierno.

Pero es que con esto no habríamos hecho bastante. El partido constitucional quiere, no sólo que haya en Cuba una Constitución y que respecto a ella no quepa a nadie la menor duda, sino que quiere además:

1.º Una ley, dentro de la Constitución que rija, determinando las facultades de la autoridad superior de Cuba, como representante del Gobierno de la metrópoli.

2.º Una ley, dentro de esa misma Constitución, que regule el ejercicio de los derechos y garantías que corresponden a los ciudadanos españoles en Cuba.

3.º Una ley de suspensión de estos derechos y de estas garantías cuando las circunstancias lo hagan necesario, y que determine también las garantías que en tales casos hayan de quedar a los ciudadanos a pesar del ejercicio de las facultades extraordinarias que han de tener las autoridades, con la amplitud que se quiera y que se concepte necesaria, dada la distancia que nos separa de aquella isla.

4.º Una ley definitiva que regule la vida municipal y provincial de aquella isla y de la de Puerto-Rico. Porque enténdase que aquí venimos hablando siempre de Cuba, sin acordarnos de Puerto-Rico, y yo he caído también en este olvido por la fuerza de la costumbre; enténdase bien que todo lo dicho respecto a Cuba se refiere igualmente a Puerto-Rico.

Y ahora recuerdo otra reflexión para demostrar que no rige en Cuba la Constitución de 1876. A nadie le ha ocurrido que allí rija esta Constitución, como no le ha ocurrido a nadie tampoco que rija en Puerto-Rico. Lo único vigente en Puerto-Rico es el tit. 1.º de la Constitución de 1869, que se refiere a los derechos individuales, el cual se llevó allí por medio de una ley especial. Allí rigen esos derechos consignados en el tit. 1.º de la Constitución de 1869, y mientras otra ley especial no venga a derogar aquella, resultará de una manera evidente que en Puerto-Rico, lejos de regir la Constitución de 1876, no rige más que el tit. 1.º de la de 1869.

5.º Que todas aquellas leyes que rigen en la Península y que pueden regir sin peligro alguno para el orden público en la isla de Cuba sean allí llevadas tal como en la Península se practican.

6.º Y último. Que todas estas leyes especiales se hagan en Cortes, porque así lo dice la Constitución del Estado en su artículo 89.

A la segunda parte de este artículo, que es la secundaria, daba mucha importancia el señor presidente del Consejo de ministros, olvidando la primera parte, que es la sustancial, la preceptiva. Dice ese artículo que las provincias de Ultramar se regirán por leyes especiales. Esta es la parte esencial. Las leyes especiales no las hace nadie más que las Cortes con el Rey; pero como no había cuando se hizo la Constitución ninguna ley especial para Cuba, y como no era cosa de esperar a que vieran los diputados y senadores de Cuba y de Puerto-Rico para hacer esas leyes especiales, añade el artículo: «El Gobierno podrá llevar a Cuba aquellas leyes que rigen en la Península con las modificaciones que era convenientes, dando cuenta a las Cortes.»

Es claro, es evidente que esta segunda parte no es más que para satisfacer la necesidad de la urgencia y mientras se hacen las leyes especiales. Por las Cortes han de hacerse esas leyes, y ya deberíamos tener aquí el cuerpo de leyes especiales que deben regir en Cuba y Puerto-Rico después de tener hecha la Constitución.

Y si no es eso, si fuera lo que el señor presidente del Consejo de ministros nos decía, ¿que harían aquí los diputados de Puerto-Rico y de Cuba? ¿Cómo es posible que hayan venido para poder tratar de las

leyes que han de regir en las provincias de la Península, y no de las leyes que han de regir en las provincias que directa é inmediatamente representan? Eso es tan absurdo; que yo, diputado cubano, no aceptaría jamás semejante representación.

Esto es, pues, lo que quiere el partido constitucional, y lo que el partido constitucional hubiera propuesto y hubiera planteado si hubiera sido poder. ¿Le satisface al señor Labra esto como contestación a su pregunta? (El Sr. Labra: Por completo.) ¿Quedan también satisfechos los deseos del Sr. Santos Guzmán en la representación del otro grupo de los diputados cubanos? ¿Quedan satisfechos de la franqueza de la sinceridad del partido constitucional los diputados cubanos? (Varios señores diputados cubanos, hacen signos afirmativos.) Pues si lo quedan, yo concluyo, porque está era mi única misión: fijar clara y completamente la actitud del partido constitucional en las cuestiones de Ultramar. El partido constitucional en las cuestiones de Ultramar, como en todas las cuestiones de la Península, tiene su bandera conocida: con ella marcha de frente y con la sinceridad que habeis visto.

Pero antes de sentarme voy a hacer una réplica al Sr. Labra. Yo ruego a S. S. que retire esa proposición, con cuyo sentido literal estamos conformes los diputados cubanos, el grupo centralista, como manifestó anteayer por boca de su digno jefe el Sr. Alonso Martínez, el partido constitucional, como acabais de oírlo, y yo creo que todas las demás oposiciones; pero refrándola nos evita el preámbulo que constituye lo dicho por S. S. en su brillantísimo discurso sea perjudicial para esta misma cuestión. Retírela, pues, evitemos esa repugnancia en gracia de la franqueza y de la sinceridad con que le he contestado, en gracia de la franqueza y de la sinceridad con que le voy a decir que el partido constitucional, entre las exageraciones graves y peligrosas del Sr. Labra y las exageraciones graves y peligrosas también del Gobierno, se coloca con su bandera al servicio de la justicia y de las conveniencias de la patria. (Muy bien.)

ESPECTACULOS.

Publicamos a continuación el programa del tercer concierto que se celebrará mañana a las dos de la tarde en el Teatro y Circo del Príncipe Alfonso, bajo la dirección del maestro Vazquez, y en la que tomará parte el célebre violinista Sr. Sarasate.

Primera parte.—1.º «Ouverture» en la «maggiore», Foroni; 2.º «Andantino molto cantabile» de la 4.ª sinfonía de Onslow; 3.º «Marcha nupcial», Marqués.

Descanso de quince minutos.—Segunda parte.—Concierto para violín y orquesta ejecutado por el Sr. Sarasate: 1.º «Allegro»; 2.º «Andante»; 3.º «Finale», Mendelssohn.

Descanso de quince minutos.—Tercera parte.—1.º «Suite» de violín y orquesta, ejecutada por el Sr. Sarasate: «Preludio»; «Menuetto»; «Motó perpetuo»; «Joachim Raff»; 2.º «Allegretto Scherzando» de la 8.ª sinfonía, Beethoven; 3.º (a) «Nocturno» en mi bemol, transcripción de Sarasate y ejecutado por el mismo, Chopin; (b) «Aires rusos» con acompañamiento de piano por el Sr. Otto Goldschmidt, Wieniawski; 4.º Marcha de «El Profeta», Meyerbeer.

El programa del segundo concierto vocal é instrumental de la sociedad Unión Artístico-Musical, que tendrá lugar el mismo día y a la misma hora, en el teatro de Apolo, en el que tomará parte el distinguido pianista Sr. Zabalza, bajo la dirección del maestro Sr. Bretón, es el siguiente:

Primera parte.—1.º «Obertura» de «Egmont», Beethoven; 2.º (a) «Minueto», por todos los instrumentistas de cuerda, Bocherini; (b) «Celebre pizzicato» (segunda audición), Taubert; 3.º «Tarantelle», obligada de flauta y clarinete, con acompañamiento de orquesta, por los Sres. Gosset y Calvst (primera audición), Saint-Saens.

Segunda parte.—1.º Obertura de «Cleopatra» (a petición, Mancinelli); 2.º «Aria de «Chies» (coro de hombres), Stradella; 3.º Gran marcha de «Tannhauser», con coro de ambos sexos, Wagner.

Tercera parte.—Concierto de piano en Re menor, con acompañamiento de orquesta, por el Sr. Zabalza (primera audición), Mendelssohn; 2.º «Sueños de amor, wals, Kaulich.

Mañana se verificará la primera de las corridas extraordinarias de toros con que la empresa piensa despedirse: tenemos los mejores antecedentes del ganado de Miura y Bertolez, que se lidiará en esta primera. SS. MM. parece serán invitados a la función.

Mañana domingo por la tarde, se representará en el teatro Español el precioso drama del Sr. Hartzembusch, «Los Amantes de Teruel», cuyos protagonistas desempeñan la señorita Mendoza Tenorio y el señor Vico.

Esta noche tendrá lugar en el teatro de la Zarzuela, el estreno del drama lírico histórico en tres actos y en verso, original, el libro del conocido poeta Sr. Jimenez Delgado, y la música del aplaudido maestro Marqués, titulado «Florinda».

En el reparto de dicha obra, para la que se han construido tres decoraciones debidas al pincel del Sr. Valls y un numeroso vctuario, toman parte los más notables artistas de dicho coliseo.

SECCION POLITICA.

LO DEL DIA

5 DE MARZO.

La política continúa limitando la esfera de su acción a las sesiones del Congreso, sin que fuera de este círculo, se haya notado nada de nuevo, continuando la tradicional y crónica monotonía que de tiempo a esta parte, se ha apoderado de la casa pública. Como en la Cámara alta no hubo sesión, esta circunstancia contribuyó no poco a dar animación a los debates del Congreso, donde a primera hora se hallaban ya ocupadas todas las tribunas, por gran número de gente.

El suceso del día, pues, lo constituyen en realidad de verdad, los discursos de los señores Sagasta y Cánovas del Castillo. Expuso el primero de estos señores, en medio de la atención unánime de la Cámara, lo que piensa y cree el partido constitucional respecto a los asuntos de Cuba, y después de prestar la autoridad de su asentimiento, a lo que acerca de esa cuestión tienen declarado los Sres. Balaguer, Navarro y Rodrigo y Leon y Castillo, se lamentó nuestro ilustre amigo de que se piense en realizar reformas políticas y económicas en las Antillas, sin que antes no se lleve a aquellas regiones una sabia administración, única que puede hacer beneficiosas para Cuba las reformas que se proyectan. En este orden de consideraciones, el Sr. Sagasta estuvo, como siempre, hábil y razonador demostrando sobre todo, sus grandes condiciones de hombre de gobierno y de experimentado político. El discurso de nuestro amigo, severo y sin ampulidades, bien puede ser aceptado como el programa de las aspiraciones del partido constitucional, en los asuntos de Cuba, programa que el mismo Sr. Cánovas encontró aceptable y bueno, viéndose su señoría, merced al rigorismo de la lógica en la necesidad de alabar una política, que sin embargo no practica en las esferas del poder. La mayoría que escuchaba apática e indiferente estas alabanzas, probó bien claramente en la tarde de hoy, que no tiene norte fijo, y que lo mismo aplaude al Cánovas conservador que podría aplaudir al Cánovas democrata. Consecuencia natural del personalismo absorbente que es la base de esta situación.

Pero digresiones a un lado: hemos de decir, que la estrella del *monstruo* ha comenzado a eclipsarse en la tarde de hoy, vislumbrando a una manera visible el comienzo de su *Waterloo parlamentario*. Con sinceridad hemos de decirlo nosotros a quienes no ha pasado nunca reconocer en el Sr. Cánovas grandes dotes de elocuencia. El presidente del Consejo de ministros ha estado hoy desgraciadísimo, hasta el punto de que sus propios parciales lo reconocían así al terminar la sesión, echando la culpa de los dislates del Sr. Cánovas al Sr. Elduayen, sin duda por aquello de que alguien había de pagar los vidrios rotos. Los absurdos dichos hoy por el Sr. Cánovas, no tienen cuento. Su señoría habló de si estaba o no vigente la Constitución de 1876 en Cuba, y después de enredarse en una intrincada madeja de palabras, por una parte hemos venido a saber, que la Constitución se halla vigente en Cuba, sin que para ello haya habido necesidad de que se promulgara en la *Gaceta* de la Habana, y por la otra, que el Gobierno ha creído necesario y requisito *sine quanon*, que para que fuera obligatorio el Código penal en la isla, se publicase antes en la *Gaceta* de aquel punto. De modo que por una parte, parece que para que en Cuba tengan fuerza legal las leyes, es necesario que se publiquen antes en el periódico oficial, y por otra parte se ve todo lo contrario, o lo que es lo mismo, la Constitución está vigente en Cuba sin que se haya promulgado, y en cambio se trata de una ley como es el Código penal, y para ser obligatoria ha necesitado ser inserta en la *Gaceta* de aquella isla.

Nosotros no entendemos este *imbroglio*, y por esta causa, cuando oíamos al Sr. Cánovas enredarse en sus propias palabras, dando caídas mortales, no salíamos de nuestro asombro. Y por supuesto, que a tales absurdos lleva al Sr. Cánovas lo poseído que se halla de sus dotes oratorias, y ese prurito que tiene de defender lo mismo el pró y el contra, fiado en los aplausos de la mayoría.

Pero estaba sin duda de Dios que el *monstruo* había de incurrir en más gordos *renuncios*, y así sucedió en efecto, que al ocuparse de la moralidad de la administración en Cuba, y cuando todo el mundo creía que el Sr. Cánovas iba a sincerar al Gobierno de estos cargos, sucedió que dieron sus manos *pedadoras* con un papelito que le alargaba el Sr. Elduayen, y que resultó que era un telegrama donde se probaba que en 1873 había gran inmoralidad en la isla. Pues ahora llega lo inconcebible. El Sr. Cánovas comenzó la lectura del telegrama, pero al oír los murmullos de la Cámara, y al ver por otra parte, por lo que pudo comprenderse, algo especial y extraordinario en el telegrama, renunció a su lectura, y aquí fué la *segunda caída del monstruo*. Como dicho telegrama, para colmo de desventuras, no acusaba de inmoral la administración de nuestros amigos (como pretendía piadosamente el Sr. Cánovas), si que en todo caso iba a redundar en perjuicio de la república que existía en aquella época, pidió el Sr. Gil Berges la palabra, y entonces el Sr. Cánovas, conociendo que se hallaba jugando de una manera lastimosa a los despropósitos, dió nuevo giro al asunto, deshaciéndose en cumplidos y satisfacciones para todos los gobiernos. Desde este momento el Sr. Cánovas ya no hizo cosa buena, Afollóndrigo y sin saber lo que

decía, caminó de renuncio en renuncio, pegándola por último con la moralidad administrativa de los pueblos americanos, a la que puso de oro y azul.

En una palabra, daba pena escuchar hoy al Sr. Cánovas, y nosotros enviamos por tal causa a *La Política* nuestro más sentido pésame.

Y nada más. Los telegramas últimamente recibidos de Cuba acusan noticias excesivamente satisfactorias para la paz y el sosiego de aquella isla. Mucho nos alegramos de ello, pero sin embargo, hemos de decir que no armonizamos el texto de aquellos telegramas con las declaraciones hechas aun esta tarde por el Sr. Cánovas en el Congreso, asegurando que tiene importancia y no pequeña la insurrección en la isla.

DISCURSO-PROGRAMA.

Muchos y elocuentes discursos se han pronunciado en el largo debate sobre las reformas de Cuba; diversas las opiniones que se han emitido, y numerosos e importantes los incidentes a que aquel ha dado lugar. Parecía, por lo tanto, imposible hacer un verdadero y exacto resumen en cuestión tan compleja, y sin embargo, venciendo todas esas dificultades y sobreponiéndose al cansancio de la Cámara y a la monotonía que ya ocasionaba la repetición de unos mismos argumentos, el ilustre jefe del partido constitucional, al cumplir la única misión que se había impuesto de contestar concretamente a las reiteradas alusiones que se le habían dirigido, hizo un verdadero resumen de tan larga discusión presentando bajo su verdadero aspecto ese gravísimo asunto de las reformas ultramarinas.

El Sr. Sagasta no se había propuesto pronunciar un brillante y elocuente discurso, y su discurso fué un modelo de esa severa elocuencia que tanto enaltece a los hombres de Estado; el Sr. Sagasta, inspirado por el más puro patriotismo, no pretendió realizar un acto de oposición al Gobierno, y pocas veces se ha visto más profundamente herido un Gobierno, como ayer lo fué el que preside el Sr. Cánovas por la clara exposición de los hechos y por las lógicas consideraciones que hizo jefe de nuestro partido.

Y es que al proclamar una política previsora y liberal, y al justificar las conclusiones que de ella se desprendían, resaltaba toda la imprevisión, toda la temeridad, todos los peligros de la política del Gobierno en los asuntos de las Antillas.

Decía el Sr. Sagasta, demostrando un profundo conocimiento de la ciencia de gobierno, que el partido constitucional, no sólo quería para Cuba reformas políticas y económicas, sino a la par de ellas, y si fuera posible antes de ellas, salvadoras reformas administrativas, porque sin una buena administración, ni puede desarrollarse ninguna política ni regularizarse la Hacienda. Y en este punto tenía forzosamente que indicar cual era el estado de la actual administración de Cuba, lujosa, complicada, y tan inútil, que no permite el conocimiento de lo que se cobra y de lo que se gasta. El orador constitucional no tuvo que formular cargo alguno al Gobierno, pero ¡qué cargo más terrible que recordarle su solemne confesión de que en Cuba no existe contabilidad y que no se han podido obtener datos ciertos sobre el resultado del último presupuesto!

El Sr. Sagasta afirmaba la necesidad y la urgencia de reformas administrativas, económicas y políticas, que constituyeran un plan armónico de gobierno y administración; plan basado en la igualdad de derechos entre los españoles de Cuba y las Antillas, en un principio de franca y leal asimilación, en la sencillez y moralidad administrativa; plan que hubiera propuesto hace tiempo a las Cortes el partido constitucional si hubiera ocupado el poder, y al hacer tales afirmaciones, tenía que aparecer en frente de ellas la política resistente, tímida, y de vergonzantes reformas que viene siguiendo el Gobierno.

El Sr. Sagasta reconocía la conveniencia, ya indiscutible, de que en Cuba y Puerto-Rico rija una Constitución que declare los derechos políticos de los ciudadanos, ya esa Constitución sea la del 76, en toda su integridad, ó ya esa Constitución, prudentemente modificada; y con tal criterio luchaba el perturbador del Gobierno, que como el señor Sagasta decía, creaba una duda altamente peligrosa en tan esencial materia, duda que pedía hiciera desaparecer el Gobierno con un acto del poder ejecutivo ó del Parlamento.

El objeto, pues, del jefe del partido constitucional, no fué otro que el de pre-

sentar a la consideración del país, y especialmente de los españoles de nuestras Antillas, el programa de ese partido para el gobierno y administración de aquellas lejanas provincias, programa claro y concreto; pero ese programa patriótico y liberal llamaba la atención de la Cámara y del país hacia el estrecho, nebuloso y perturbador que viene desarrollando el ministerio actual, y de la comparación se desprendían gravísimos cargos y serias responsabilidades para ese ministerio.

No es de extrañar, por tanto, que encerrado el Sr. Cánovas en el estrecho círculo que tan hábilmente había trazado a su derredor el Sr. Sagasta, é impresionado por la pública aprobación que al programa del partido constitucional habían dado todos los diputados por Cuba, se viese completamente desarmado para la defensa, y tuviera que utilizar ciertos recursos impropios de un Gobierno serio y de dudosa justificación.

A ellos no hubiera apelado de seguro, si su política en Ultramar se basase en principios fijos, si sus actos revelasen un plan seriamente meditado, si no resultase constantemente aquella política absurda, contradictoria, y en extremo peligrosa. Los Gobiernos que representan ó pretenden representar un partido político, es forzoso que tengan claros y definidos principios, que no busquen sólido apoyo en un sistema de incertidumbre, de transacciones, de culto constante al interés de momento, que tengan valor y resolución bastante para plantear determinados planes, aunque se dirijan a contrarrestar aquello que la opinión pública reclama.

Por eso el Sr. Sagasta manifestó ayer solemnemente cuáles son los principios del partido constitucional para la gobernación de las Antillas, cuál la bandera que está dispuesto a defender, sin transacciones, con resolución y con el más elevado espíritu patriótico.

Y como sin transacciones, con fe inquebrantable, y con sus solas fuerzas, viene defendiendo y defenderá, para con ella llegar al poder, la bandera de los principios que constituyen su credo político.

MOVIMIENTO POLITICO.

Próximo ya el día que ha de comenzar la información oral sobre la industria, naviera y formularse ante la Comisión especial el estado de nuestra marina y todo cuanto pueden y deben decir nuestros navieros acerca del derecho diferencial de bandera, suspendemos ocuparnos de esta cuestión a que nos brindaba lo dicho por el Sr. Figueroa en el último *meeting* de la asociación para la reforma de los aranceles de aduanas. Nuestro silencio momentáneo sobre tan importantísima cuestión no es desvío a esa manifestación de la actividad y riqueza nacional ni temor a las oposiciones contrarias a la protección, que tanto necesita nuestra decadida marina, es respeto a las opiniones de los dignos representantes de nuestras plazas marítimas, que han de venir muy en breve a ilustrar con datos y poderosas razones a la dignísima comisión informadora. No queremos prejuzgar la cuestión. Cuando vengan publicaremos lo más importante que ocurra en la información oral, terminada ésta expondremos nuestra doctrina.

Un suelto de *La Correspondencia* de los llamados de encargo:

«A la hora de retirarnos de la tribuna pedían la palabra varios diputados de la oposición con motivo de la lectura de un telegrama de Cuba durante la administración del Sr. Sagasta, por el cual se viene en conocimiento del grado de inmoralidad administrativa y judicial que allí existía en aquella época.»

Con decir que el telegrama se recibió en Madrid a los pocos días de entrar en el poder el partido constitucional, queda contestado el colega noticiero. Mas por si acaso el suelto de *La Correspondencia* hubiera sido redactado en algún edificio público con inspiración oficial, bueno será advertir que cuando los Gobiernos apelan en las discusiones a cierto género de recursos, están juzgados.

Cuando se dirigen acusaciones graves se procura fijar bien los hechos, y sobre todo conviene siempre tener en cuenta que las armas prohibidas no deben usarse jamás. Y nosotros decimos esto sin apasionamiento de ninguna especie, porque ni el telegrama nos perjudica, ni siquiera a nosotros se refiere. Pero conste, que la conducta del Sr. Cánovas en la sesión de ayer fué deplorable. Un hombre que se juzga inmenso, dando tropiezos mayúsculos, ofrece un espectáculo extremadamente cómico.

Contestando a *El Liberal*, asegura *El Diario Español* que considera de todo punto imposible la muerte de los liberales conservadores.

De manera que ya poseen lo único que les faltaba: la inmortalidad.

Pero es una inmortalidad en broma, como si dijéramos, pues siendo este un atributo es-

clusivo del Sér Supremo, no es creible que los liberales conservadores pretendan igualarse al Todopoderoso.

Por otra parte, si los hoy amigos de *El Diario Español* hubiesen existido *ab eterno*, podrían aspirar a ser inmortales; pero como han tenido un principio, tendrán inevitablemente un fin, y entonces ya discutiremos con el colega este grave punto de la inmortalidad.

Lemos con verdadero asombro en *El Cronista*:

«Los grandes intereses de todo el país, reclaman que en la vida parlamentaria se introduzca alguna reforma.»

Muy laudable es que se discutan, por ejemplo, los asuntos que más ó menos directamente afectan al ejército; pero consagrar a ellos la mayor parte de los días, no nos parece justo.

Tampoco creemos conveniente que se invierta toda la sesión en preguntas, interpelaciones y proposiciones incidentales, cuando esperan el debate de las Cámaras proyectos de ley de verdadera importancia para la nación.»

«Pero qué reforma es esa que pide el colega? Es que quiere establecer medidas restrictivas que coarten la facultad que en todos los Parlamentos del mundo tienen los representantes de la nación para interpelar al Gobierno y fiscalizar sus actos?»

Si le molesta al colega que se inviertan sesiones enteras en preguntas, interpelaciones y proposiciones incidentales, procure más bien aconsejar a sus amigos los señores ministros que no den lugar a verse obligados a responder de actos censurables, y que acusen una falta completa de todo político.

De esto no tienen la culpa las oposiciones. Interpelando al Gobierno cumplen el mandato de sus electores y justifican su presencia en el Senado y en el Congreso.

Después de todo, nos explicamos perfectamente el deseo de *El Cronista*, que sin duda recuerda con fruición aquellas sesiones en que ausentes las minorías, pasaban y pasaban los proyectos de ley *comme sur des roulettes*.

Parece que oímos exclamar a *El Cronista*: «Tristes recuerdos del placer perdido! ¿Por qué volvísteis a la memoria mía?»

Cumplida la pena de suspensión que le fué impuesta, ha resuelto reaparecer *El Demócrata*. Si el fiscal de imprenta se convenciera de la ineficacia de su celo, denunciaría menos, causando menores perjuicios a las empresas periodísticas.

Saludamos a *El Demócrata* deseando que no sufra nuevos percances.

Mientras el Gobierno se reserva todos los datos oficiales para discutir con ventaja, aprovecha los telegramas de carácter reservado que corresponden a otros Gobiernos. Abuso es este de tal naturaleza, que con dificultad se encontrarán palabras bastantes duras para censurarle.

Los telegramas reservados son como un depósito confiado a los Gobiernos. Hacer uso de ellos es un verdadero abuso más que un ardid de guerra. Pero de estos abusos se conocen algunos ejemplares en la actual situación. Discutiendo en la alta Cámara con el Sr. Benavides, ya se aprovechó el Sr. Cánovas de noticias telegráficas de carácter reservado. Ayer hizo lo propio, convirtiendo de esta suerte el abuso en sistema de discusión.

No envidiamos la gloria de quien así procede. Y cuenta que el telegrama no perjudica en lo más mínimo al partido constitucional. No son, pues, la pasión ni el despecho los que inspiran nuestras censuras. Pero siendo imparciales estamos autorizados para sin ningún género de miramientos, lamentar el estado de degeneración a que va llegando en los tiempos conservadores la tribuna parlamentaria.

Pues qué, ¿es lícito a un Gobierno aprovecharse de los telegramas cifrados de carácter confidencial que existen en los ministerios para convertirlos en armas de partido? Pero estamos comentando un hecho que basta arrojarle a la faz del país para que éste juzgue.

El telegrama leído por el Sr. Cánovas, entre los murmullos de la Cámara, que espontáneamente hubo de protestar de la conducta del presidente del Consejo de ministros, fué transmitido desde la Habana a Madrid a los pocos días de encargarse del poder el partido constitucional. Denunciábase en él abusos cuyo remedio exigía una tramitación lenta. No estaba en manos de aquel Gobierno, dada la inamovilidad judicial, el poder cortar por lo sano como vulgarmente se dice. Sobre este punto hablará en la sesión de hoy nuestro respetable amigo Sr. Balaguer, que tiene pedida la palabra.

Mientras tanto, bueno es que el Sr. Cánovas sepa que cuando se lleva en una discusión la peor parte, no se mejora de condición cometiendo imprudencias. Ayer pudo vencerse de ello. El telegrama que esgrimió como arma de dos filos, no produjo otro resultado que el de enajenarse su señoría las simpatías de la Cámara.

Y luego cuando quiso poner remedio a lo que realmente no lo tenía, cometió otra falta mayor si cabe. Que si es poco práctico en un ministro de la nación española hacer afirmaciones y revelar hechos que pudieran utilizar los que allá en Cuba gritan muera España, no es ménos impropio de un hombre de Estado envolver a toda la América en una acusación tan grave como la de inmoralidad.

Pocas veces hemos visto al Sr. Cánovas tan desdichadísimo. Ayer, tratándose de Marrue-

cos, era todo miramientos y atenciones, hoy, tratándose de América, con la que nos ligan tantos intereses, no repara sin venir a cuento en aplicarle una calificación sumamente atrevida. Confiamos en que desaparecerá de la verdad oficial una tan grande imprudencia, si es posible que desaparezca; en lo que no confiamos es en que se enmiende el señor Cánovas que parece destinado a caminar de tumbos en tumbos hasta llegar al fondo del abismo.

La *Gaceta* de ayer ha publicado los estados de recaudación y pagos correspondientes al mes de Enero último.

Los ingresos ascendieron a la suma de 48.197.159 pesetas 76 céntimos y los pagos a la de 57.304.729,96.

El saldo que arrojan los gastos sobre los ingresos asciende a la cantidad de 11.107.570.

Debemos hacer constar que en el mes de Enero sólo se abonaron por el capítulo de la deuda 13.564.246 pesetas, cuando los diarios ministeriales anunciaban que el semestre se pagaría con la mayor actividad, dedicando a esta preferente obligación muy crecida suma.

A pesar de la pequeña cantidad a que ascienden los pagos hechos por los intereses y amortización de valores públicos, la deuda flotante se elevó en el mes de Enero en 33 millones de pesetas, de forma que, como los pagos referidos fueron por 13 millones, se conoce que los 20 millones restantes tuvieron que aplicarse a otros descubiertos.

Los estados de recaudación y pagos que mensualmente publica la *Gaceta* no se puede por ellos apreciar los ingresos habidos y las atenciones satisfechas puesto que no se hace mención en los referidos estados de la cuenta de operaciones con el Tesoro, así que no son exactas ni las cifras de lo recaudado ni de lo pagado.

En prueba de ello basta citar que se dan como ingresos en el mes de Enero citado, 46.197.159 pesetas y se omite el ingreso producido por las operaciones de Tesorería con cargo a la Deuda flotante que en dicho mes excedieron de 33 millones de pesetas, suprimiendo también los pagos por vencimiento de letras, pagarés u otros documentos análogos.

Para concluir diremos que los impuestos y rentas eventuales ha dado un exceso en sus productos en el referido mes de Enero, comparados con los de igual mes de 1878, de 932.125 pesetas 56 céntimos.

Estuvieron en alza los impuestos de derechos reales, de consumos, de sal, sello del Estado y tabacos, y en baja aduanas y loterías.

El Sr. Becerra usó de la palabra para alusiones personales y declaró que, después de las explicaciones del Sr. Labra, la minoría democrática votaría la proposición que se discute si no fuera retirada. El Sr. Sagasta hubo de ocuparse también en tan importante asunto. Y dijo que la proposición del señor Labra tenía un preámbulo: el discurso que al apoyarla pronunció su autor. Con tales antecedentes, que son inseparables, el partido constitucional no puede votar la proposición del Sr. Labra. Hechas estas manifestaciones por el Sr. Sagasta y después de afirmar que el discurso del Sr. Labra ni era aceptable a los ojos de la minoría constitucional, ni favorable a las aspiraciones del Sr. Labra, aconsejó y rogó a dicho señor diputado que retirase la proposición. De creer es que será retirada.

La Constitución de 1876, va a darle un serio disgusto al Sr. Cánovas ahora que se trata de averiguar si está ó no vigente en Cuba. El Sr. Cánovas quiere aparentar que rige en Cuba el Código del 76; pero le falta valor para publicarla en la *Gaceta* de aquella gran Antilla.

El Sr. Sagasta sin querer discutir este asunto, encerró en un círculo de hierro al Sr. Cánovas. Porque, decía el Sr. Sagasta: si basta la promulgación en la *Gaceta de Madrid* para que la Constitución rija en Cuba, en el mismo caso se encontrarán nuestras posesiones de América y de Asia. A esta conclusión no querrá llegar el Sr. Cánovas.

Y añade el Sr. Sagasta. Aquí ha surgido la duda de si está ó no vigente en Cuba la Constitución. El Gobierno dice que si respetables juriconsultos dicen que no, partidos importantes creen también lo último, y si esta duda que ha surgido en la Península llega a Cuba y las autoridades la sienten vendrá un conflicto. Modo de resolverlo decía el señor Sagasta: promulgar la Constitución en la *Gaceta de la Habana*.

Tampoco el Sr. Cánovas querrá echar mano de este recurso. De ahí su apurada situación.

Ya se ha hecho costumbre suspender la discusión así que concluye de hablar un ministro.

Es un ardid pobre ó un pobre ardid que si algo demuestra es que los ministeriales temen a las rectificaciones. Nosotros, más confiados en la bondad de nuestra causa, no tenemos inconveniente en esperar 24 horas para restablecer los hechos. ¿Se quiere más calma? Duerman, pues, tranquilos los ministeriales.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del día 5 de Marzo de 1880.

Abierta la sesión a las dos y media bajo la

presidencia del señor conde de Toreno, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior. Se dió cuenta del despacho ordinario. (Escasa concurrencia en las tribunas y en los bancos. En el azul no hay ningún ministro.)

El Sr. ALONSO PESQUERA presenta una exposición del Centro industrial y mercantil de Valladolid, relativa á los presupuestos.

El Sr. SALAMANCA Y NEGRETTE pide al señor ministro de Ultramar varios datos relativos á los presupuestos de Cuba.

(Entra el señor ministro de Ultramar.) Pide también al señor ministro de la Gobernación se entere de un atropello que dice cometido con el gremio de carpinteros de Rivera de Tortosa, al cual no se le respetan los privilegios que le están concedidos por antiguas cartas-pueblas.

Y al ministro de Fomento el expediente formado para los estudios de una carretera de Tortosa.

El señor ministro de ULTRAMAR ofrece al Sr. Salamanca enviar á la Cámara los datos que sean posibles de los que ha pedido S. S.

(Entra el señor ministro de Marina de uniforme.)

El Sr. RICO pregunta al señor ministro de Ultramar si se han cumplido las prescripciones legales para el nombramiento del señor D. José Cánovas del Castillo para el cargo de gobernador del Banco Español de la Habana, al cual parece se negó el Banco á darle posesión, no obstante haber intentado las autoridades de la isla obligarle á que lo aceptara.

El señor ministro de ULTRAMAR dice que el Banco Español de la Habana se regía por unos estatutos que terminarán en el presente año.

A consecuencia del empréstito verificado bajo la garantía de las rentas de las aduanas de Cuba, se estableció en éste la condición de que en el Banco hubiera un gobernador á semejanza de los que existen en la Península.

En Julio de 1878 propuso el orador á S. M. la resolución de un expediente que sirvió de base para la publicación de un decreto-ley sobre organización de los Bancos y Sociedades anónimas de Ultramar, asimilándolos á la provincia, en el cual, respetando su actual organización, se les autorizaba para aceptar ó no ese decreto, en el que se establecen los gobernadores.

El Banco de la Habana no aceptó este decreto, y se fundó en él de su creación para negar la posesión al Sr. Cánovas; mas como aquel establecimiento estaba obligado á cumplir el art. 11 del contrato de empréstito de los 25 millones de pesos, el Gobierno, de acuerdo con el Consejo de Estado, resolvió que la autoridad superior de la isla diera posesión al gobernador nombrado, que efectivamente se la dió, y que está desempeñando su cargo, porque no le ha sido admitida la dimisión que el Sr. Cánovas presentó.

El señor ministro de MARINA sube á la tribuna y lee el proyecto de ley fijando las fuerzas navales de la nación para el año de 1880 y 1881.

El secretario, Sr. MARTINEZ (D. Cándido): Se va á dar lectura de una proposición de ley, cuyo primer artículo no puede leerse por no permitirlo la ley de relaciones de los Cuerpos Colegisladores.

Lee el artículo siguiente, que tiene por objeto el de que los mariscales de campo y los brigadieres se denominen generales de división y de brigada respectivamente.

El Sr. LOS ARCOES apoya esta proposición.

El señor ministro de la GUERRA se opone á ella porque hasta en los mismos militares hay divergencia de opiniones respecto al asunto.

El Sr. Jimenez Garcia Palacios habla para alusiones.

El Sr. Los Arcos retira su proposición.

El señor ministro de la GUERRA, contestando á una pregunta que en días anteriores le habia dirigido el general Salamanca, dice que los datos relativos á la distribución de fondos de cuerpos francos de Cataluña, aparecen en el expediente instruido con tal motivo, y este ha pasado últimamente al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El Sr. NICOLAU pide á la mesa para que lo haga al señor ministro de Hacienda, un estado del importe de la importación y exportación de los azúcares de Cuba en el año de 1878-79, y otro de importación del mismo artículo de procedencia extranjera, correspondiente á dicho año.

Continúa el debate sobre la proposición del Sr. Labra.

El Sr. BECERRA usa de la palabra para alusiones. Comienza ocupándose en la cuestión de si en Cuba rige ó no la Constitución de 1876, y dice que no tiene conocimiento de que en el Congreso se haya hecho ninguna ley, ni se haya dado cuenta de decreto alguno en que se dispusiera que la Constitución rigiera en Cuba.

Por consiguiente, si allí está establecida por el Gobierno, será graciosamente, sin acto alguno que determine la fecha en que de derecho haya comenzado á regir.

De este modo, dice, si hoy rige la Constitución de 1876 en la isla, mañana puede el Gobierno retirarla, sin que los habitantes de aquella region española que se llama Cuba, puedan reclamar nada en justicia.

Dice que la libertad de cultos rige en Cuba, El Sr. SAGASTA usa de la palabra. El discurso le encontrarán los lectores en otro lugar de este número.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS comienza manifestando que el programa hecho por el Sr. Sagasta, á nombre del partido constitucional, respecto á Cuba, apenas difiere nada del programa de este Gobierno, y sin embargo, podría ocasionar gravísimas dificultades al Gobierno mismo. He de ser breve, porque me parece que á una discusión tan larga conviene un remate corto.

Se extraña el Sr. Sagasta de los gastos de la isla de Cuba, pues yo quisiera que se señalara hubiera comparado el aumento que ha sufrido el presupuesto de Cuba con el que se advierte en el de la Península.

Yo quisiera que S. S. no hubiera olvidado un sábio principio económico, aceptado en ocasión crítica, y que honra á S. S.

¿Qué hizo el Gobierno constitucional en 1874, después de los desastres de Alicante y Cartagena?

Aumentar los impuestos todos hasta valor de 500 á 600 millones.

Pues este principio es el que se ha observado durante la desastrosa guerra de Cuba.

Dirigiéndose después al Sr. Alonso Martínez, que hizo aquella descripción melancólica de los jornaleros de Cuba, se pregunta: ¿No es cierto que en 1863, antes de que los partidos conservadores salieran del poder, otro moderado y yo abolimos los derechos de in-

troducción en Cuba de las harinas extranjeras?

Respecto á la moralidad administrativa de que ha hablado el Sr. Sagasta, dice, que nunca fué la administración española exquisito modelo de pureza.

Exigir esto, no á España, sino al país más moralizado del mundo, sería pedir un imposible.

Y para que se vea la moralidad de la administración en Cuba en tiempo de los constitucionales, voy á leer un telegrama, fecha 13 de Febrero de 1874, dirigido al honradísimo Sr. Balaguer, modelo de hombres honrados.

Lee este telegrama, y en él se dice que la moralidad de aquel país estaba completamente corrompida, lo mismo en la magistratura que en los demás ramos de la administración, y que era necesario separar á la cuarta parte de los empleados. (Grandes murmullos. Los Sres. Balaguer, Gil Berges y Carvajal piden la palabra).

Esto, dice, no debe extrañar á los señores diputados. Lo que este gobernador decía de Cuba, puede decirse de todas las Américas. Respecto á la Constitución, dice que el decreto de 1851, vigente, declara bastante promulgación de las leyes la inserción de ellas en la Gaceta de Madrid, y ese decreto se publicó en la Gaceta de la Habana.

Si no rigiera en Cuba la Constitución de 1876, no se explica cómo existe allí un Código penal que castiga severamente los delitos contra esa Constitución que se dice que no existe.

Respecto á que el Gobierno anterior fuera más avanzado que el actual, como ha dicho el Sr. Alonso Martínez, pregunto yo: ¿Está autorizado el Sr. Alonso Martínez por el Sr. Martínez Campos para hacer esa declaración?

El Sr. ALONSO MARTINEZ, previa la vena de la mesa y del orador, interrumpe al señor Cánovas para decir que no necesita autorización. Yo, dice, juzgo á los Gobiernos por sus actos, y por lo que ha pasado en la comisión de Códigos, en que representaba el criterio del Gobierno el Sr. Calderon Collantes, y en la comisión de Códigos de Ultramar en que el Sr. Alpaete representaba las opiniones del Gabinete Martínez Campos, deduce probadamente que en las cuestiones religiosas, era más liberal el otro que este Gobierno.

El señor presidente del CO-SEJO DE MINISTROS: Mientras mi digno antecesor no haga declaraciones en el sentido que las ha hecho el Sr. Alonso Martínez yo tengo derecho á sostener que el general Martínez Campos, no es ni puede ser más liberal que yo en la cuestión religiosa, porque si lo fuera no le prestarían su apoyo muchas personas que yo conozco.

Respecto á la ley citada por el Sr. Sagasta, relativa á Puerto-Rico, dice, que la ley debe venir y vendrá á las Cortes para ser reformada. Termina declarando que este Gobierno en todas sus practicas ha procurado y procura, no solo la semejanza, sino casi la identidad de todas las resoluciones económicas á las de la Península, y los diputados encontrarán siempre al orador dispuesto á transigir en todo lo posible.

Se suspende esta discusión. Se votan definitivamente varios proyectos de ley.

Orden del dia para mañana: Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión. Eran las siete menos cuarto.

DESPACHOS.

LONDRES 5.—El periódico el Daily Telegraph refiere esta mañana que Mlodetzki, el autor del atentado contra el general Loris-Melikoff, habia sido ya preso en San Petersburgo en 1879 por considerarse afiliado al nihilismo.

No resultando contra él pruebas completas, fué deportado á Minsk, de donde se escapó, volviendo á San Petersburgo.

BERLIN 5.—Una correspondencia de la capital de Rusia refiere que el comité revolucionario de los nihilistas, al saberse el nombramiento del general Loris Melikoff para la presidencia de la Comision ejecutiva, acordó que no se verificase ninguna tentativa ni se promoviesen desórdenes el 2 del actual, con motivo de las fiestas del aniversario de la coronación del czar, resolviendo aplazar los proyectos que tenia preparados.

Esto no obstante, Mlodetzki se decidió entonces á dar muerte al general Melikoff.

PARIS 5.—Esta tarde continuará en el Senado la discusión sobre el art. 7.º de la ley sobre instrucción pública.

Se cree que hasta la semana próxima no podrá ser aprobado, pues son varios los oradores que quieren terciar en el debate. La votación de dicho artículo está completamente asegurada.

BERLIN 5.—Casi toda la prensa rusa se muestra satisfecha de la carta que el emperador de Alemania ha dirigido al czar, diciendo que ha disipado la alarma producida por el lenguaje belicoso de algunos periódicos alemanes.

Se ha publicado el texto oficial del discurso pronunciado por el czar, contestando á los mensajes de las corporaciones que fueron á felicitarle.

Dijo que estaba convencido de que Dios, haria salir á Rusia del periodo doloroso por que está atravesando en estos momentos, manifestando la esperanza de que el Consejo del imperio y el Senado le secundarán para la realización de los trabajos que se propone llevar á cabo en el futuro.

PARIS 5.—Los tribunales han condenado á la pena de amonestación á los abogados de Dijon por haberse declarado en huelga durante un mes, por una cuestión de etiqueta surgida entre uno de ellos y el fiscal de la audiencia.

LONDRES 5.—Los trigos han tenido la baja de un centavo en los mercados de Nueva-York. Encalmadas las operaciones en las plazas inglesas. Baja en Hamburgo y Bruselas y calma en Berlin.

PARIS 5.—Hoy se ha reunido bajo la presidencia del ministro del Interior la comision nombrada para emitir dictámen sobre la creación de los consejos de fábrica.

La Cámara de diputados es favorable á la modificación de la ley sobre el impuesto de los seguros marítimos y contra incendios.

SAN PETERSBURGO 5 (12 y 19 tarde).—El tribunal militar condenó ayer á muerte á Hipólito la Deski, autor del atentado contra el general Loris Melikoff, presidente de la comision ejecutiva. A las once de la mañana de hoy, el rey ha sido ahorcado.

PARIS 5.—El periódico Le Temps, en su edición de esta tarde, se pone en guardia contra los pretendidos manifestos del comité revolucionario ruso. Cree que dichos manifiestos están fabricados por agentes revolucionarios, teniendo por único objeto tur-

bar las buenas relaciones entre Francia y Rusia.

BRISTOL 5.—Hoy han desembarcado en este puerto 300 amnistiados de la Commune.

PARIS 5.—Senado.—El ministro de Instrucción pública Sr. Ferry, defiende el proyecto de libertad de enseñanza.

Dice que ha sido inspirado por razones políticas. Añade que la congregación de los jesuitas es una conspiración permanente contra el Estado, el cual no puede permanecer indiferente en cuestiones morales y políticas. Niega que esté amenazada la enseñanza cristiana, existiendo como existen 120 establecimientos dirigidos por sacerdotes, y numerosas congregaciones autorizadas.

Ocupándose de la situación de los jesuitas en Francia, demuestra que siempre fué ilegal en su concepto.

Mañana continuará su discurso, apoyando el art. 7.º de la ley.

PARIS 5.—Bolsa: Fondos franceses: 3 por 100 á 82½/80. 5 por 100, á 116,35.

Fondos españoles: el 3 por 100 exterior á 16 5/16.

Idem interior, á 15.

Obligaciones de Cuba, á 428,75.

Consolidados ingleses, á 97 15/16.

Ultima hora: 3 por 100 exterior, á 16 3/8.

Idem interior, á 15 1/8.

Deuda amortizable exterior, á 33 3/16.

Obligaciones de Cuba, á 430.

OFICIAL.

FOMENTO.—Real decreto nombrando á don Antonio Soldan Sotelo, comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Huelva, vacante por fallecimiento de don Francisco de Paula Garcia.

—Real orden dando gracias á la diputación provincial de Navarra por haber elevado á 3.000 pesetas anuales el sueldo de los catedráticos del instituto de dicha provincia.

—Otra dando gracias al director y profesores del instituto de Avila por la inauguración de las conferencias académicas.

—Otra mandando proveer por oposición la cátedra de química general, vacante en la facultad de ciencias, seccion de las físicas de la Universidad de Zaragoza, por no haberse aprobado los ejercicios de los aspirantes á la misma.

HACIENDA.—Real orden accediendo á la conversión solicitada por D. Vicente Aparicio, en representación de los herederos de D. Manuel Gomez Salas de dos cargas de justicia por bonos del Tesoro.

ULTRAMAR.—Real decreto nombrando al brigadier de ejército D. Francisco Acosta y Alvear, gobernador civil de la provincia de Pinar del Rio en la isla de Cuba.

Otro nombrando jefe de administración de tercera clase, tesorero general de Hacienda de las islas Filipinas, á D. Segundo Gonzalez Luna que desempeña el cargo de secretario del consejo de administración de dichas islas.

Otro nombrando á D. Modesto Fernandez y Gonzalez jefe de administración de segunda clase, oficial de secretaría de la de primeros del ministerio de Ultramar, vacante por pase á la intendencia general de Hacienda de Filipinas de D. Eduardo de Castro y Serrano.

GRACIA Y JUSTICIA.—Resoluciones adoptadas por este ministerio respecto al personal de jueces de primera instancia y escribanos de actuaciones en el mes de Febrero próximo pasado.

NOTICIAS.

Hace ya bastantes dias que no funciona, por haberse roto la máquina hidráulica de la montaña del Principe Pio, que surtía varias fuentes de esta capital, las cuales están recibiendo el agua del Canal de Lozoya, resultando de esto defraudados los propósitos de los vecinos que hacen el consumo de dichas fuentes, dando preferencia al agua de la montaña.

Varias mujeres han ido á algunas casas suponiendo que eran mandadas por la lavandera que decian se habia puesto enferma, á recoger la ropa sucia para llevarla al rio, y después de habérsela llevado se ha presentado la lavandera legítima, descubriéndose que ha sido una estafa la cometida por la supuesta sustituta.

Ayer á las seis de la tarde fueron puestos á disposición del gobernador civil de Ciudad-Real los presuntos cómplices del robo verificado en la noche del 21 en Pinos-Puente, Victor Manor, Gregorio Sanchez, José Asensio y Cirilo Lopez.

En el próximo Consejo de ministros se dará cuenta por el de Gracia y Justicia de los proyectos de reforma del Código penal y ley de Enjuiciamiento criminal, que ya están totalmente terminados por la comision de codificación y por el ministerio del ramo.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 16,225 al contado y 16,20 á fin de mes, operaciones.

En el ministerio de la Guerra se ha recibido un telegrama del capitán general de la isla de Cuba, general Blanco, participando que habia regresado á la Habana, en vista del favorable estado que ofrece la guerra, y además por urgentes atenciones del servicio.

Nuestro amigo el Sr. Albareda examinará detenidamente el presupuesto del ministerio de la Gobernación, cuando se discuta en el Congreso, y tomará parte también en la discusión del presupuesto de Fomento, en el capítulo referente á la cria caballar.

Los Sres. Romero Robledo y Orovio se hallan más aliviados de los afectos que padecen.

El Sr. Romero Robledo saldrá de Madrid muy en breve, con objeto de pasar una temporada en sus posesiones de Antequera, para restablecer su quebrantada salud.

Hemos vuelto á recibir la visita de nuestro colega El Demócrata, cumplida la suspensión de veinte dias que le fué impuesta por el tribunal de imprenta.

También hemos recibido el primer número de El Economista, dedicado á defender los intereses materiales del país. Le saludamos cordialmente.

La comision del Congreso encargada de

informar la proposición de ley para la construcción de un ferro-carril, que partiendo de Madrid pase por Molina, Calamocha, Montalban y Caspe, y termine empalmando con el de Valls á Villanueva y Barcelona, ha emitido dictámen favorable al proyecto.

Del proyecto de ley leído ayer por el señor ministro de Marina en el Congreso, fijando las fuerzas navales durante el año de 1880-81, tomamos los siguientes datos:

Buques blindados.—Dos fragatas de 1.000 caballos de fuerza y una de 800.

Buques de hélice de 1.ª.—Una fragata de 500 caballos nominales, armada por doce meses; una de 500 para viaje de circunnavegación y armada por cuatro meses.

Un crucero de 1.100 caballos, armado por seis meses y otros seis en segunda situación. Cuatro fragatas de 600 caballos, en cuarta situación.

Buques de 2.ª clase.—Una corbeta de 300 caballos y otra de 200, armadas por doce meses, un vapor de 200 caballos y un trasporte de 500, armados por doce meses, y un vapor de 350 caballos, en cuarta situación económica.

Buques de 3.ª clase.—Una goleta de 130 caballos, armada por doce meses, y una de 80, en cuarta situación económica, dos vapores de 100 caballos, armados por doce meses, y un trasporte de vela de 160 toneladas.

Además de los expresados buques con destino á las atenciones generales del servicio de policía, de inviolabilidad de las aguas jurisdiccionales de la Península y de nuestras islas y de las estaciones navales de la América del Sur, quedarán afectos al servicio especial del resguardo marítimo, los siguientes:

Un vapor de ruedas, de 200 caballos de fuerza; tres de ruedas, también de 120 caballos, y dos goletas de 80, armados durante doce meses.

Dos cañoneros de 240 caballos, armados por seis meses, y otros seis, en segunda situación; tres cañoneros de 50 caballos, uno de 20, dos trincacueros y un ponton, armados durante doce meses.

Torpedos.—Un bote porta-torpedos en Mahon, una lancha de vapor, en id. y un buque porta-torpedos, en Cartagena.

Buques escuelas.—Una fragata-escuela naval flotante, armada por doce meses; una fragata de 800 caballos de fuerza, para escuela de cabos de cañon y marinería, armada por doce meses, dos corbetas de vela armadas por doce meses, y otra para escuela de aprendices marineros.

Comision hidrográfica.—Un vapor de 160 caballos de fuerza, armado por doce meses. Se destinan para tripulación de los buques y servicio de los arsenales 5.204 marineros y 4.112 soldados de infantería de marina.

Las fuerzas navales de los apostaderos de la Habana y Filipinas se consignarán en los respectivos presupuestos.

La mesa del Senado llevará hoy á la sanción las siguientes leyes: Concediendo la construcción del ferro-carril de Puertollano á Córdoba.

Eximiendo del impuesto de rifas á los billetes de la lotería francesa para socorro de los pobres.

Cediendo al ayuntamiento de Sangüesa el edificio de San Francisco para escuela de niños.

Concediendo la construcción de un ferro-carril económico de Sierra Alhamilla á Almería.

Autorizando á la diputación provincial de Tarragona para emitir un empréstito con destino á carreteras.

Sobre division de distritos electorales. Sobre incompatibilidades y casos de reelección.

Derogando la base 6.ª, apéndice letra B de la ley de presupuestos de 26 Diciembre de 1872.

Incluyendo en el plan general de carreteras una de Tamaraceite á Terror (Canarias).

Sobre construcción del ferro-carril de Villabona á Avilés y San Juan de Nieva.

El Gobierno egipcio ha pedido á nuestro Gobierno que le designe un letrado para formar parte del Tribunal Superior que debe constituirse en el Cairo con miembros de todas las naciones de Europa.

El Gobierno ha propuesto para esta delegación á D. Emilio Olloqui, gobernador, cónsul general y encargado de Negocios que ha sido, y persona de relevantes méritos como abogado y literato.

El Gobierno egipcio paga el viaje y 6.000 duros de sueldo al nuevo magistrado.

Ayer tarde tomó posesion de su cargo el nuevo capitán general de este distrito, señor O'Ryan.

Ha presentado su renuncia del cargo de diputado por Benabarre (Huesca), el ex-diretor de aduanas Sr. Caveró.

Con el nuevo gobernador general de Filipinas, Sr. Primo de Rivera, saldrán para aquel archipiélago el segundo cabo Sr. Moreno del Villar, y el director de administración, Sr. Moraza.

A las inmediatas órdenes del general Primo de Rivera, van el teniente coronel D. Enrique Gonzalez Zurbano y el comandante don José Ocano Cansado, y en calidad de ayudantes el teniente coronel D. Juan Rivera Montels y los alféreses D. Eugenio Leiva Balsalric y D. Carlos Aimerly.

En el consejo de guerra celebrado últimamente en esta corte, han sido absueltos libremente el brigadier Borrero y su ayudante, en la causa que se les habia instruido con motivo de una propuesta.

El fiscal que entiende en la causa instruida contra el alférez Sr. Urias, que maltrató al brigadier Ahumada, ha pedido que le reconozcan dos facultativos con objeto de que acrediten si en efecto dicho señor padece de enagenación mental.

Se han presentado en el ayuntamiento 23 solicitudes para aspirar á los 20 dotes de 500 pesetas anunciados con motivo del regio enlao.

Sabemos que no renunciando ni la tercera parte de las solicitantes las condiciones exigidas en la convocatoria, que son: ser las contrayentes huérfanas de padre y madre, hijas de Madrid, pobres, y haberse casado del 23 al 29 de Noviembre último, la comision que entiende en este asunto ha acordado anunciar nueva convocatoria, quedando desde luego admitidas á gozar del beneficio las solicitantes que se hallen dentro de las condiciones legales.

BANCO DE ESPAÑA.

Venciendo en 1.º de Abril próximo el cupon de las obligaciones del Banco y del Tesoro, series exterior e interior; del Tesoro sobre el producto de aduanas y de los bonos del mismo Tesoro, se previene á los depositantes que quieran retirar los referidos cupones en rama, se sirvan manifestarlo antes del día 7 del corriente, para que deje de cortarlos el Banco.

Este establecimiento, sin embargo, cortará y pagará el cupon corriente de los citados valores que se depositen con él hasta el 27 del actual.

Desde el 10 del corriente se admitirán en la caja de efectos los valores que á continuación se expresan para el pago de intereses y amortización, y por el orden siguiente: 1.º Días 10, 13 y 17.—Cupones y obligaciones amortizadas del Banco y Tesoro, serie interior.

Días 11, 15 y 18. Idem e idem, idem del idem id., serie exterior y de aduanas. Días 12, 16 y 19.—Cupones de bonos y bonos amortizados.

Desde el 20 en adelante se admitirá toda clase de valores, sin distinción.

Al respaldo de los efectos amortizados deberá ponerse el siguiente endoso: «Al Banco de España para su amortización y pago;» fecha y firma del presentador.

Comprobados los efectos á que se refiere el párrafo precedente con sus respectivas facturas, se entregará el correspondiente documento al interesado con el señalamiento del día en que ha de tener lugar el pago por la caja de efectivo de este Banco.

El pago de los intereses de los valores antes detallados, depositados en este establecimiento, se verificará desde el 2 de Abril próximo, y desde la misma fecha podrán presentarse en la intervención los depositantes con los resguardos respectivos á recoger el oportuno libramiento.

Los valores que habiendo sido amortizados formen parte de un depósito, deberán ser retirados por los interesados á fin de hacer por sí la presentación de aquellos en la forma que queda establecida.

Los que deseen domiciliar en provincias el pago de intereses y amortización de las obligaciones y bonos, lo manifestarán por escrito al Banco hasta el 15 del corriente, y á las sucursales y comisionados hasta el 22, expresando el número de cada uno de los efectos que hayan de domiciliarse; en el concepto de que pasados aquellos dias sin haberlo solicitado, sólo se pagarán en la caja de este establecimiento los intereses y amortización.

Madrid 3 de Marzo de 1880.—El secretario, Manuel Ciudad.

BANCO HISPANO-COLONIAL.

En el sorteo de amortización de una serie de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, ha resultado favorecida la letra F. T. En su consecuencia, los tenedores de las obligaciones de la serie indicada, que resulta amortizada, pueden presentarse desde el 1.º al 12 de Abril á percibir las quinientas pesetas (500) importe del valor nominal de las mismas, á la vez que las siete pesetas cincuenta céntimos (750) que asciende el cupon trimestral que vence en dicho día, en los términos del anuncio que se publicará oportunamente.

Barcelona, 1.º de Marzo de 1880.—El vicepresidente, G. Aleu Arandes.

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL DIA 5.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Ultimo precio, A., B. Rows include 3 por 100 interior, Idem fin de mes, Empréstito 9 por 100, 3 por 100 exterior, Obligaciones de ferro-carriles, Amortización interior, Idem exterior, Bonos del Tesoro, Resguardos Caja de depósitos, Billetes hipotecarios B. de R., Oblig. Banco y Tesoro, Idem exterior, Idem sobre la renta de aduan, Banco de España, Hispano Colonial, Aduanas de Cuba, Oblig. del B. H. céd. 7 por 100, Idem id. á 6 por 100, Londres 90 dias fecha, Paris á 8 dias vista.

CULTOS.

SANTO DE MAÑANA.—Santa Dorotea, virgen y mártir.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de la Latina, donde continúa la novena de Nuestra Señora de las Angustias; á las diez habrá misa mayor, y por la tarde, á las cuatro y media, en los ejercicios, predicará D. Pedro Palomeque, terminando con el Stabat Mater y la reserva.

En el oratorio del Olivar se practicará el culto mensual del Sagrado Corazon de Jesús predicando en los ejercicios de la tarde D. Saturnino Manso Aneidillo.

Por la tarde á las cuatro y media habrá ejercicios con manifiesto, Miserere y sermón, que predicará en Jesús Nazareno el Sr. Cardona, y en el colegio de Niñas de Leganés D. Manuel Uribe.

Visita de la corte de Maria.—Nuestra Señora de los Peligros en el Sacramento ó en las Trinitarias.

FUNCIONES PARA HOY.

TRATRO REAL.—A las 8 1/2.—97 de abono.—T. impar.—Il Re di Lahore. ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—T. 3.º par.—Sainete.—Angel.—De madrugada.

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—T. 1.º par.—Florida.

APOLO.—A las 8 1/2.—T. 1.º impar.—Voz de alerta.—Lo positivo.—Dia de audiencia! TEATRO DE NOVEDADES.—A las 8 1/2.—La pasion y muerte de Jesús.

# SECCION DE ANUNCIOS

## LA MAÑANA

PERIODICO POLITICO LITERARIO

### ESTÁ DIVIDIDO EN TRES GRANDES SECCIONES

Primera.—Seccion literaria.

Ocupa toda la primera página; es una verdadera revista diaria de literatura, artes, teatros, conocimientos útiles, estudios históricos, novelas y variedades.

Segunda.—Seccion política.

Dedicada exclusivamente á la política, sosteniendo los principios que forman la base fundamental y el cuerpo de doctrina del partido constitucional español. Cuenta para dar vida á esta seccion de política nacional y extranjera con una redaccion numerosa y eminentes colaboradores. Publica tambien una seccion de provincias con cartas de sus corresponsales y telegramas particulares.

Tercera.—Seccion de intereses generales.

Será objeto de esta seccion la defensa de los intereses sagrados del pais, y del mismo modo todo lo que pueda interesar á nuestro comercio, industria y agricultura; todo lo que importe á legítimos intereses defendidos por las sociedades de fomento, Asociaciones de progreso, Ligas de contribuyentes, etc.

#### PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID.—Un mes . . . . .	6 rs.
PROVINCIAS.—Trimestre adelantado pagando en esta administracion . . . . .	24
POR corresponsales ó giro . . . . .	28
CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO.—Semestre . . . . .	120
PUERTO-RICO.—Semestre . . . . .	80

Se suscribe en Madrid en las oficinas del periódico, Reina, 14, pral. izqda., y en las principales librerías. Se admiten anuncios á medio real línea ó á precios convencionales, segun convenga. En París, para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue Taibout, 55. CORRESPONSALES HABANA Y PUERTO-RICO: En las principales librerías. FILIPINAS: Sres. Ramirez y Girandier.

#### SEÑORAS, A CUATRO REALES

Pelmas, clavos, horquillas espadas y otros mil adornos para la cabeza. El mejor surtido lo encontrareis en *Los Tirolezes*, Atocha, 19 y 21. Frente á la Concepcion Gerónima.

#### BIBLIOTECA DE SEÑORAS

LECTURAS MORALES Y RECREATIVAS.

Cuatro reales tomo en toda España.

Obras publicadas de la señora doña Faustina Saez de Melgar:

Sendas opuestas . . . . .	Un tomo.
¡Més ó la Hija de la Caridad! . . . . .	Dos tomos.
El collar de esmeraldas . . . . .	Un tomo.
El deber cumplido . . . . .	Un tomo.
Angela ó el Ramillete de jazmines . . . . .	Tres tomos.

Consta cada tomo de unas 300 páginas próximamente, y se halla de venta en la administracion, Silva, 29, 2.º Madrid, y en las principales librerías. Se mandan á provincias francos de porte, acompañando al pedido su valor en libranzas ó sellos.

Los suscritores de este periódico pueden obtenerlas con 25 por 100 de rebaja.

#### LE MODE NOUVELLE.

AÑO XVI. PERIÓDICO ILUSTRADO. AÑO XVI.

PUBLICASE aldía 1.º de cada mes.—NO SE ADMITEN suscripciones por me no de un año.

La utilidad y esmerado estilo de su redaccion, los preciosos grabados de moda y lencería, los patrones cortados tamaño natural, que permiten ejecutar todas las *toilettes* publicadas, los modelos de tapicería coloreados, hojas de bordados con las cifras de las suscriptoras, numerosas labores de corchete, redécilla, *guipure*, punto de media, peinados, sombreros, lencería, música, agudas, puntillas, rebas ilustrados, hojas de guarñiciones para vestidos y pasamanería hacen esta publicacion la más completa que pueda desear una señora ó señorita.

La *Mode Nouvelle* es el único periódico, pudiendo dar por la extension de su texto la explicacion detallada de los dibujos y patrones, con tal claridad, que pueden todos ejecutarse con la mayor facilidad.

PRECIO PARA TODA ESPAÑA 50 REALES.

El director de *La Mode Nouvelle* se ha entendido con la Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31, en Madrid, á la cual deberán dirigirse los pedidos, acompañados de su importe, y que además se encargará, mediante corta retribucion, de remitir á las suscriptoras los regalos que elijan.

#### ULTIMAS OBRAS PUBLICADAS

POR

### DON VICTOR BALAGUER

de las cuales aún quedan ejemplares, si bien de algunas en muy reducido número TRAGEDIAS.—Un volumen con el original en verso catalan. Tragedias, «La muerte de Anibal», «Coriolano», «La sombra de César», «El festin de Tibul», «La muerte de Nerón», «Safón», «La tragedia de Livia», y «La última hora de Cristóbal Colon», con las traducciones en verso castellano hechas por los señores Florenta, Barrera, Perez Echevarria, Roselló, Nuñez de Arca, Biedma, Ruiz Aguilera, Retes, Sierra Valenzuela y Chaves. Precio: 20 rs.

NUEVAS TRAGEDIAS.—Un volumen conteniendo las tragedias: «El conde de Foix», «Rayo de Luna», «El guante del degollador», y «Los esposales de la muerte», puestas en castellano por el autor. Precio: 10 rs.

La misma obra con el original en verso catalan. Precio: 8 rs.

ESTUDIOS HISTÓRICOS POLÍTICOS.—Un volumen que contiene: «Un recuerdo» (Pablo Claris), «El capitán Cabanyes», «El conceller Casanovas», «Del bandolerismo y de los bandoleros en Cataluña», «Las bodas de Felipe V», «Bach de Roda», «Un episodio del sitio de Barcelona en 1705», «El asalto de Briniegua», «Los últimos días de Alvarez», «De la soberanía nacional y de las Cortes en Cataluña», «El castillo y los caballeros de Egera», «El Rey D. Jaime y el obispo de Gerona». Precio: 10 rs.

POESÍAS COMPLETAS.—Contiene todas las que el autor ha escrito en catalan, divididas en tres partes: «El libro del amor», «El libro de la fé» y «El libro de la patria». Precio: 20 rs.

LA MISMA OBRA, traducida en prosa castellana por varios autores, con una introduccion sobre las obras del autor y el renacimiento de la literatura catalana. Precio: 20 rs.

HISTORIA POLÍTICA Y LITERARIA DE LOS TROVADORES con trescientas biografías de poetas de los siglos XII y XIII y el original y traduccion castellana de sus mejores poesías. Seis tomos á 30 rs. cada uno y el último á 40.

EL DEL CAPUZ COLORADO.—EL DONCEL DE LA REINA, novelas. Un tomo: 8 rs.

Pueden adquirirse estas obras dirigiéndose directamente á su autor ó á don Antonio de San Martín, Puerta del Sol, 6.—Carretas, 39. Tendrá derecho á una rebaja de un 25 por 100 quien tome más de doce ejemplares.

### REALIZACION

de todas las existencias de artículos de punto de la estacion de invierno con rebaja positiva de 20 por 100 las clases superiores.

#### CASA DE PEREDA

3—MONTERA—3

#### ¿Queréis conservaros siempre JOVEN y HERMOSA?

Emplead la VELOUTINE VIARD perfeccionada y obtendreis Tersura, Frescura, Atelpado.—Precios: con boria, 44, 26 y 17 rs caja; — sin boria, 13 rs.

#### Única verdadera AGUA DE NINON VIARD

Larecomiendan 30 años de éxito Quita las Pecas, Barros, Fuego del rostro, Asoleo, Máscara ó paño de preñez y con su accion del todo benéfica, blanquea la tez sin dañar el cutis. Precios: 49 y 43 r. Paris, Foie VIARD 5, r. Auber. Véndense en las principales perfumerías y tiendas de quincalla.

### HERNANDEZ

Exposicion permanente y venta de cuadros modernos de los más renombrados artistas españoles.

DESENGAÑO, 22 Y 24.

**NUEVA JERINGA**  
para lavativas é inyecciones, de chorro continuo.—La única que no necesita nunca reparaciones.

**HYDROCLYSE**  
Exijase en el instrumento ó el punzon A. PEREZ.  
Descrípcion de las falsificaciones.  
Fábrica: 7, rue de Jouy, Paris

#### 125 HORQUILLAS

por un real.

La que á las mil maravillas quiera prender su peinado por un real tiene al contado ciento veinticinco horquillas. Con ellas, ni las toquillas ni mantos sufren revases. Guardar con afan pretenda, la recomiendo á la tienda llamada *Los Tirolezes*.

#### LOS TIROLESES

19 y 21, Atocha, 19 y 21

Cajitas de sorpresa por cuatro reales doy, que al mundo han sorprendido con sobra de razon. Juguetes de mil clases el niño aquí encontró, que traigo de Alemania, de Francia y del Tirolo. Hasta la gente grave en esta exposicion halla lo que en caprichos encontrará mejor para el ornato y gala de todo hombre de pró.

Curacion de las *Hernias*.—Vendaje regulador de Henri Biondetti.—17 medallas.—Exposicion 1873.—48, rue Vivienne, PARIS.—Ningun depósito.

### BIBLIOTECA DE "LA MAÑANA"

En la administracion de este periódico se encuentran de venta las obras siguientes:

EL AMOR CONYUGAL, estudio histórico por M. Guizot, traducido correctamente al castellano . . . . .	4
EL DEL CAPUZ COLORADO y EL DONCEL DE LA REINA, dos preciosas novelas originales de D. Victor Balaguer: un tomo . . . . .	8
Y LA POESÍA PROVENZAL EN CASTILLA Y EN LEON, del mismo autor . . . . .	4

Cada nueva suscripcion por un trimestre al periódico, dará derecho á un ejemplar gratis de la primera obra.

Los que se suscriban por un semestre, obtendrán en iguales condiciones la primera y las dos novelas que le siguen; y los que lo verifiquen por un año, las cuatro obras indicadas en el presente anuncio.

Aquellos de nuestros antiguos abonados, que habiéndolas recibido como folletín del periódico, desear adquirir las por separado y encuadernadas pueden pedir las á la Administracion, quien se las servirá, previo el pago de la mitad de los precios arriba marcados para la venta al público.

#### HISTORIA POLÍTICA

DEL

#### EXCMO. SR. D. PRÁXEDES MATEO SAGASTA

ESCRITA POR

CÁRLOS MASSA SANGUINETI.

Un tomo de elegante impresion con un magnífico retrato en fotografia del señor Sagasta. Por suscripcion, 20 reales. Fuera de suscripcion, 30 rs. en Madrid y provincias. En el extranjero y Ultramar, 40 rs. Hállase en la administracion, calle de la Madera, 11, segundo izquierda, y en las librerías de San Martín, Lopez, Bailly-Balliere, Durán y Fé.

**PILDORAS DEL D. BLAUD**  
de Proto-Carbonato de hierro inalterable

Comprendidas en el nuevo Codex, se emplean hace más de 40 años por casi todos los médicos y son el mejor medio para curar la anemia, la clorosis, los estados patológicos, enfermedades de la juventud.

He aquí la opinion de los más distinguidos médicos que las han experimentado: Desde 25 años que ejerzo la medicina, he reconocido en las pildoras de Blaud ventajas incontestables sobre todos los demás ferruginosos, y las reconozco como el mejor anti-clorótico. Dr. BOULE, ex-presidente de la Asociación de Medicina.

De todas las preparaciones ferruginosas que nos han dado los mejores resultados para el tratamiento de las afecciones cloróticas, las pildoras de Blaud nos parecen deben ocupar el primer lugar. — *Dictionnaire universel de Médecine*, t. II, page 49.

Como prueba de autenticidad, cada pildora lleva grabado así el nombre del inventor. — Precio 24 y 44 rs. caja. En París, 8, rue Pajouze. — En Madrid: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.

Por mayor Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31; por menor señores S. Ocaña, Ortega, Garcerá y D. José María Moreno.

**Vin de Bugeaud**  
TONI-NUTRITIVO  
Preparado con Quina y con Cacao

EL "VIN DE BUGEAUD"  
CITA COMPROMISOS VIENTOS POR NADA EN VINO DE ALIAGA.

tiene un gusto muy agradable. Los médicos más distinguidos de Francia y del extranjero lo recetan diariamente contra las afecciones siguientes:

Empobrecimiento de la sangre, Pérdidas anormales, Abcesos nerviosos de todas clases (neuritis), Hemorragias pasivas, Escrófulas, Alucinaciones cerebrales, Molestias menstruales, Convulsiones de todo género de naturaleza.

Este medicamento conviene además de una manera muy especial á los convalecientes, á los niños débiles, á las señoras delicadas y á los ancianos debilitados por la edad y los achaques.

LA GAZETTE DES HOPITAUX, L'UNION MÉDICALE, L'ABEILLE MÉDICALE han reconocido su superioridad sobre todos los demás tónicos.

PARIS  
Por mayor: LEBEAULT, MAVET & Co. 14, RUE DE PALESTRO, 29. Por menor: Farmacia LEBEAULT 23, RUE RÉAUMUR.

En Madrid: sirve los pedidos la Agencia franco-española, calle del Sordo, 31. Depósitos: En Madrid: Borrell.—En Barcelona: Borrell hermanos, calle del Conde del Asalto; Padró, plaza Real, 4; Genové, Rambla del Centro, 3. En Bilbao: Q. de Pinedo, y las principales Farmacias.

Cuidado con las Falsificaciones.

**AGUA de MELISA de los Carmelitas BOYER**  
Único secreto de los Carmelitas

PARIS, 14, Rue de l'Abbaye, 14, PARIS.

Contra la Aponalía, el Cólera, Mareo, Fiebras, Desmayos, Indigestiones, Flatos amarillos, etc. Vístase el prospecto en que cada frasco debe estar envuelto.

Exijase la etiqueta blanca y negra que deben llevar pegada los frascos de todos tamaños. — Exijase la firma de: Boyer

Por mayor, para España y colonias, Agencia franco-española, Sordo, 31, Madrid

Por menor, Sres. Sanchez Ocaña, Ortega, Garcerá y D. José María Moreno.

### CÁDIZ

MAGNIFICA REVISTA DE ARTES, LETRAS Y CIENCIAS.

bajo la direccion

DE DOÑA PATROCINIO DE BIEDMA.

Se publica los dias 10, 20 y 30 de cada mes, en tamaño pliego español, con ocho páginas de lectura, grabados, artículos y poesías de nuestros primeros escritores y artistas. Tiene una *Correspondencia literaria* en que se contesta á cuantas cartas se dirigen á la directora: Seccion bibliográfica en que se anuncian los libros que se remiten, y Seccion de literatura extranjera, que da originales y traducciones. Admite anuncios á precios convencionales. Un año en la Peninsula, 25 pesetas; seis meses, 13, y tres 7. En Ultramar y Extranjero, los que marca el periódico y fijarán los señores corresponsales. Direccion y correspondencia, doña Patrocinio de Biedma. Administracion de *El Cádiz*, Sacramento, 39, Cádiz.